



POLÍTICA >

DERECHO HUMANO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA

MERCOSUR, en su folleto publicado en marzo de 2015, define la energía eléctrica como una necesidad básica insustituible y la clave para el desarrollo económico y social, considerándola como un derecho humano.

La electricidad como servicio público, debe ser garantizada por el Estado. Esta tarea no ha sido capaz de cumplirla el Estado venezolano, puesto que, desde hace más de seis años, se ha podido apreciar la decadencia del sistema eléctrico, que ha conllevado a la aplicación de racionamientos programados.

El Presidente de la Electricidad de Caracas, Javier Alvarado, alega que la dependencia de la Central Hidroeléctrica El Guri y la sequía ocasionada por el fenómeno El Niño han puesto en emergencia el sistema eléctrico. Sin embargo, otras voces consideran que la falta de inversión y mantenimiento del sistema son las principales razones, pues, como responsable, el Estado ha debido proveerse de medidas que le permitieran garantizar este derecho fundamental.

Preocupa la falta de seriedad con la que se ha tomado la crisis eléctrica. Hoy en día el racionamiento se aplica cuatro horas diarias en casi todo el país, con excepción del Distrito Capital, y los estados Amazonas, Delta Amacuro, Nueva Esparta y Vargas. No solo se ha privado a la población del disfrute de este derecho, sino que debido al carácter interdependiente de los derechos, otros se han visto seriamente afectados: la educación, cuando escuelas se ven obligadas a suspender clases debido al racionamiento; la salud, cuando consultas y operaciones deben suspenderse, porque los centros de salud tampoco cuentan con plantas eléctricas; el trabajo, pues cientos de comercios deben cerrar sus puertas y a su vez, el sector económico solo suma pérdidas.

La energía eléctrica no es un lujo ni un obsequio, es un derecho.

NOTICIA >



El pasado jueves 6 de abril, la ministra del Poder Popular para Asuntos Penitenciarios, Iris Varela, visitó el Centro de Arrestos y Detenciones Preventivas El Marite, con el objetivo de dirigir el desalojo y traslado de reclusos hacia otros recintos. CODHEZ tuvo la oportunidad de conversar con familiares de algunos detenidos quienes denunciaron que los reclusos tenían dos días sin recibir alimentos, y que además de no recibir ningún tipo de información sobre los destinos específicos de los traslados de sus familiares los fiscales del Ministerio Público y jueces no tenían conocimiento sobre el procedimiento que se estaba ejecutando.



Foto: Cortesía Scoopnest

Según consta en actas, el operativo se llevó a cabo en razón de la llamada telefónica de un "compatriota cooperante".

MARACAIBO >

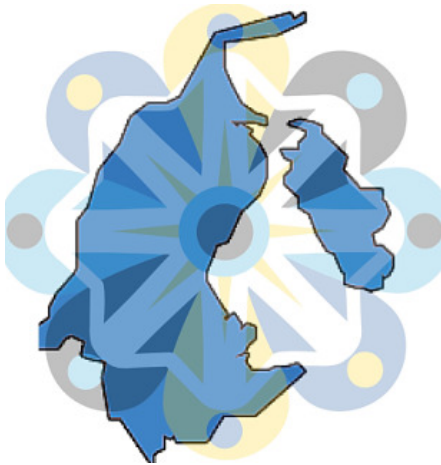
DETENCIÓN ARBITRARIA EN TORRES DEL SALADILLO

En horas de la madrugada del 29 de abril, funcionarios del Comando Nacional Antisecuestro de la Guardia Nacional Bolivariana, irrumpieron en la torre azul de las residencias Torres del Saladillo. Según consta en actas, el operativo se llevó a cabo en razón de la llamada telefónica de un "compatriota cooperante".

Según declaraciones de las víctimas y testigos, los oficiales entraron a la fuerza a los apartamentos, amenazando y ocasionando daños materiales. Por otro lado, los funcionarios declararon que fue necesario usar técnicas de "neutralización", debido a que las personas gritaban improperios. Vecinos informaron que en el procedimiento se buscaba a quienes presuntamente saquearon la tienda por departamentos Dorsay, e incendiaron un camión dentro del estacionamiento del centro comercial Ciudad Chinita.

Vecinos informaron que en el procedimiento se buscaba a quienes presuntamente saquearon la tienda por departamentos Dorsay, e incendiaron un camión dentro del estacionamiento del centro comercial Ciudad Chinita.

Entre los detenidos se encontraba un funcionario de la Policía del Estado Zulia, un activista político del partido Voluntad Popular, y algunas personas que participaron de forma activa durante las protestas del año 2014. Al no presentarse el denunciante y no contar con elementos de convicción suficiente en contra de las víctimas, el Ministerio Público solicitó libertad plena para siete de los nueve detenidos, y para los dos restantes, régimen de presentación cada 90 días. Vale destacar que CODHEZ representó a las siete víctimas que obtuvieron la libertad plena.



FORMACIÓN PERMANENTE

CODHEZ REALIZA TALLER PARA VÍCTIMAS "RELATOS DE INJUSTICIA"

El pasado 26 de abril, CODHEZ organizó un taller de víctimas, para dar a conocer las herramientas jurídicas de las que pueden disponer para denunciar y demandar protección, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, así como estrategias psicológicas para superar las secuelas que hubieran dejado las violaciones a sus derechos. Los facilitadores fueron miembros de CODHEZ, y Norbelis Suárez, psicóloga y fundadora de la organización FUNPAZ, quien fuera víctima de los hechos ocurridos en Barquisimeto, en el contexto de las manifestaciones posteriores a las elecciones presidenciales de abril de 2013.

PANORAMA REGIONAL

GOBERNADOR DEL ESTADO ZULIA DECRETA ESTADO MAYOR DE ORDEN INTERNO



Foto: Cortesía de La Verdad

El 27 de abril, el Gobernador del Estado Zulia, Francisco Arias Cárdenas, dio a conocer a través de su cuenta en Twitter, la instalación del Estado Mayor de Orden Interno en el Estado Zulia, debido a los disturbios que se presentaron como consecuencia de las fallas eléctricas y la medida de racionamiento eléctrico. El Estado Mayor es un término militar utilizado para la instalación de grupos militares de mayor rango en zonas específicas, para protegerlas frente a situaciones de riesgo y fuerza mayor. La decisión sobre la aplicación de la medida fue tomada por el Gobernador "en defensa a los derechos del pueblo y por la protección de sus bienes"

Tras reunirse con Néstor Reverol, mayor general de la Guardia Nacional Bolivariana; Tarek William Saab, defensor del pueblo; Ernesto Paiva, ministro de Ecosocialismo y Aguas, y otras autoridades. El general Reverol informó que un total de 3.500 funcionarios estarían realizando labores de patrullaje en los municipios Maracaibo, Jesús Enrique Lossada, Cabimas y Santa Rita, para monitorear cualquier indicio que pudiera ser considerado una amenaza al orden interno, con la finalidad de evitar que se repitan los hechos que dieron lugar al decreto del Estado Mayor.

SUCESOS

MANIFESTACIONES POR CORTES PROLONGADAS DE LUZ EN MARACAIBO

El día 21 de abril de 2016, el ministro de Energía Eléctrica, Luis Motta Domínguez, anunció la medida de racionamiento eléctrico para preservar la operatividad de la central hidroeléctrica del Guri, que comenzaría a aplicarse a partir del 25 del mismo mes, y consistiría en la suspensión eléctrica por cuatro horas diarias durante 40 días. En la madrugada del lunes 25, lluvias dispersas ocasionaron fallas en el sistema eléctrico, dejando sin servicio a varias diversas zonas del estado. Por esta razón, se reportó que hubo sectores con más de 30 horas sin electricidad. Tales fallas, sumadas a la medida de racionamiento –que en algunos lugares se aplicó en una doble tanda–, fueron el detonante de múltiples protestas, incluso, algunas guarimbas y saqueos.